



**Departamento de Boyacá  
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 245 DE  
( 27 JUN 2018 )**

"Por medio del cual se hace una designación"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9º de la ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de la entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario para el presente caso delegar la representación del señor Gobernador.

**DECRETA:**

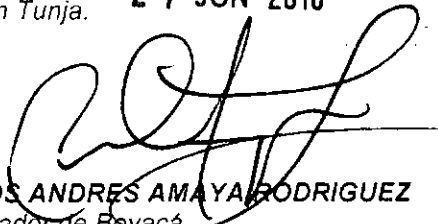
**ARTICULO PRIMERO.** Designese al Ingeniero HUGO ALVEIRO ROSAS ROMERO, Director Administrativo de la Dirección de Mercadeo Agropecuario de la Secretaría de Fomento Agropecuario, para que asista el día 29 de junio de 2018, como delegado del Gobernador a la sesión de OCAD Municipal del Municipio de Covarachía, para el proceso de aprobación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías.

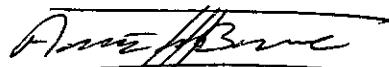
**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente decreto al Ingeniero HUGO ALVEIRO ROSAS ROMERO

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja. 27 JUN 2018

  
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ  
Gobernador de Boyacá

  
ANA ISABEL BERNAL CAMARGO  
Secretaría General

  
EN COMISIÓN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO HUMANO